



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. SC.DIC.P.09.0 0526

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Sexto** Interino del Cantón QUININDE el **28/Septiembre/2009**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.09.540 de 12/Octubre/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08233 del 14 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSMASOMO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a

28 OCT 2009

Ing. Patricio García Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7246546
Nro. Trámite 4.2009.312
MS/

NOTARIA SEXTA DE ESMERALDAS CON JURISDICCIÓN EN
EL CANTÓN QUININDE.- De conformidad con la facultad
que me confiere el numeral 5º del Art. 18 de la Ley
Notarial Reformada, DOY FE. Que esta fotocopia es
exactamente igual al documento que
en 02/09/2009 me fue exhibido y devuelto
al interesado.

04 NOV 2009
Quininde, _____ del 2009

Dr. Rodrigo Mario Sánchez
NOTARIO SEXTO INTERINO
Quininde - Esmeraldas - Ecuador

PA-1-